MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Gral. Aquino, Departamento de San Pedro, a los trece días del mes Setiembre del año 2019, siendo las 07:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de General Aquino, constituido por Resolución N° 230/2016 de fecha 15 de Abril, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de **CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2019, ID N° 360.182 y Expediente N° 325.180 PARA "SERVICIOS PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE GRAL. ELIZARDO AQUINO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"**, según **Acta de Apertura N° 14/2019 del 12/09/2019,** y de conformidad con lo establecido en los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y sus modificaciones prescriptas en 3439/07, y su decreto reglamentario N°21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación de Ofertas y el Decreto N° 5174/05.-

1- ACTO DE APERTURA:

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobre y verificación de los documentos que componen la oferta, en el local de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino en fecha 12/09/2019, con el siguiente resultado:

EMPRESA QUE PRESENTÓ AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRONICO	OFERTA
1	CLARIMAR COMERCIAL	2172120-3	yenimartinez@hotmail.com	Gs. 315.689.400

2- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la única oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

	CLARIMAR COMERCIAL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios, que fuera descargada del SICP y adjuntada al formulario de oferta, descargado del SICP; Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la reglamentación legal vigente.	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	
RESULTADO	CUMPLE	

3- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61°del Decreto N" 27909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Items	Codigo	Producto	Ud.	Cant.	CLARIMAR COMERCIAL		
					Precio Un.	I.V.A.	Total
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Racion	21,060	14,990		315,689,400
TOTAL							315,689,400

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a la única oferta mencionada, según lo siguiente:

N°	OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRONICO	OFERTA
1	CLARIMAR COMERCIAL	2172120-3	yenimartinez@hotmail.com	Gs. 315.689.400

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma CLARIMAR COMERCIAL, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art, 61° del Decreto N" 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4- Verificación de las Ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma CLARIMAR COMERCIAL, ubicada como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

A) CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA: Odhalis Clarisa Martinez RUC: 2.172.120-3

INFORMACION FINANCIERA SEGUN BALANCE

RESUMEN DE DATOS	*AÑO 2018*	AÑO 2017	AÑO 2016	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	271.470.328	695.738.669	505.774.849	490.994.615
ACTIVO TOTAL	1.205.917.570	916.286.268	623.986.508	915.396.782
PASIVO CORRIENTE	774.336.193	667.362.666	403.127.757	614.942.205
PASIVO TOTAL	925.668.582	716.809.129	440.065.414	694.181.042
UTILIDAD DEL EJERCICIO	150.921.742	27.451.924	22.036.414	66.803.360
PATRIMONIO NETO	431.581.377	248.923.602	220.858.751	300.454.577
RATIOS FINANCIEROS				
LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	0.35	1.04	1.25	0.88
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Tot./Activo Tot.)	0.76	0.78	0.70	0.75
RENTABILIDAD (Utilidad Neta/Patrimonio)x100	35	11	9.9	18.6

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

	CUMPLE O NO CUMPLE
Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 5 (cinco) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público.	CUMPLE
Poseer Experiencia mínima de tres (3) años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *70%* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación por cada año, de los últimos tres (3) años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente *2 (dos)* para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE
Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	CUMPLE
El adjudicado deberá presentar la Constancia de Capacitación de Buenas Prácticas de Manufactura BPM, vigente al momento de la apertura, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	CUMPLE

Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	CUMPLE O NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Capacitación BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal en el Rubro Alimentos	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los *productos envasados que oferte.*	CUMPLE
Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2016; 2017 y 2018)	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido	
Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE. Copia del Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 26. (ò en la categoría nueva establecida en la Resolución S.G. Nº 578/2018 de fecha 08 de Octubre de 2018 emitida por la INAN)En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los *alimentos, deberá cumplir con este requisito.* Certificado de Habilitación de Transporte de Productos expedido por SENACSA. Matricula del Comerciante. Certificado de Vida y Residencia del Propietario o Representante Legal. Contrato y Curriculum del Lic. en Tecnología de Alimentos Contrato y Curriculum del Lic. en Nutrición. Contrato y Curriculum del Trabajador Social. Cédula MIPYMES, expedida por el MIC. . Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. . Declaración Jurada de Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2016-2017-2018. . Declaración Jurada de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a licitación.	CUMPLE

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
* U.O.C. *

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma CLARIMAR COMERCIAL ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 inc. a) "Economía y Eficiencia", además en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia conforme se detalla a continuación:

Empresa sugerida	RUC	TOTAL
CLARIMAR COMERCIAL	2172120-3	Gs. 315.689.400

Siendo las 10:15 horas del día 13 de Setiembre de 2019, finaliza el análisis de la Oferta presentada en el marco del proceso de Contratación por Concurso de Ofertas N° 02/2019, ID N° 360.182, **"SERVICIOS PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE GRAL. ELIZARDO AQUINO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS".**

Es nuestro Dictamen, Salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación